



GOBERNACION DEL HUILA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL

ORDENANZA No. **002** DE 2009

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA ORDENANZA 054 DE 2008, SE AJUSTA LA PLANTA DE PERSONAL DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL HUILA, SE ADECUA SU ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

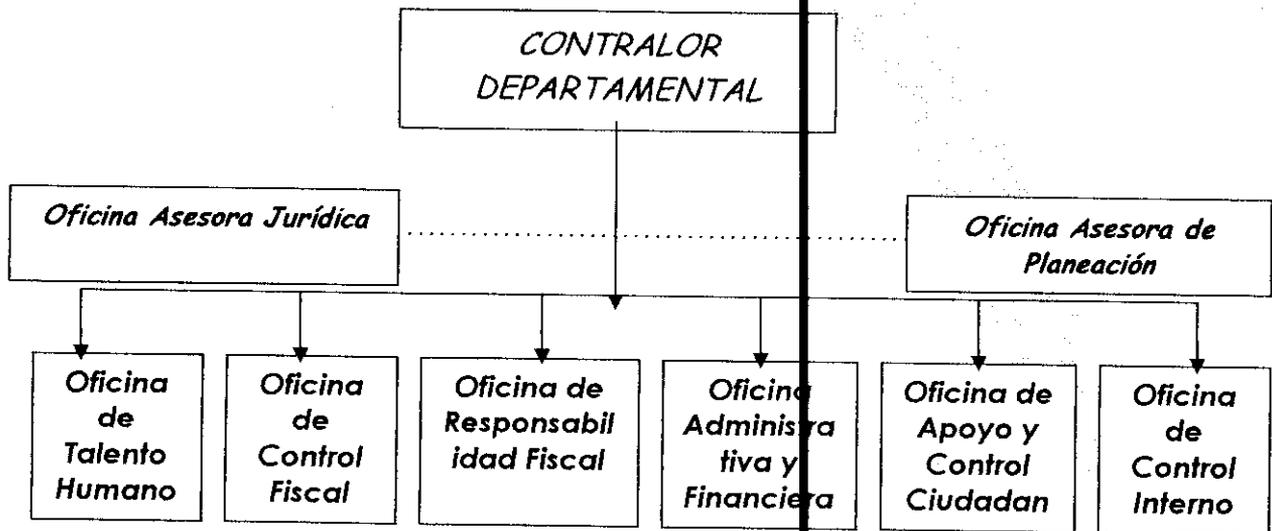
LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL HUILA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las contenidas en el Artículo 300, numeral 7ª de la Constitución Política, Ley 330 de 1996

ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO.- El artículo Primero de la ordenanza 054 de 2008 quedará así:

"ARTICULO PRIMERO: La estructura organizacional de la Contraloría Departamental del Huila será la siguiente:



ARTICULO SEGUNDO: Suprímase el cargo de Jefe de Oficina, Código 006, grado 18, creado mediante la ordenanza 054 de 2008.

ARTICULO TERCERO: Suprímase el cargo de Jefe de Oficina, Código 006, grado 15, creado mediante la ordenanza 054 de 2008.

ARTICULO CUARTO: Suprímase el cargo de Asesor, Código 105, Grado 07, creado mediante la ordenanza 054 de 2008.

REVISADO
DPTO ADMINISTRATIVO JURIDICO

(Firma)



GOBERNACION DEL HUILA

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL

ORDENANZA No. 002 DE 2009

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA ORDENANZA 054 DE 2008. SE AJUSTA LA PLANTA DE PERSONAL DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL HUILA, SE ADECUA SU ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

ARTICULO QUINTO: Suprimase dos (2) de los tres (3) cargos de Profesional Universitario, Código 219, grado 14, creado mediante la ordenanza 054 de 2008.

ARTICULO SEXTO: Modifíquese el cargo de Jefe de Oficina de Planeación, nivel 0, Código 006, grado 20, por el Cargo de Libre Nombramiento y Remoción, Denominado Jefe de Oficina Asesora de Planeación, Nivel Asesor, Código 115, Grado 18.

ARTICULO SEPTIMO: Suprimase el cargo de Auxiliar Administrativo, Código 407, Nivel Asistencial, Grado 03, que se encuentra en vacancia definitiva al momento de la entrada en vigencia de la presente ordenanza.

ARTICULO OCTAVO: Modifíquese el cargo de Jefe de Oficina Asesora Jurídica, Nivel 1, Código 115, Grado 20, por el cargo de Libre Nombramiento y Remoción denominado Jefe de Oficina Asesora de Jurídica, Nivel Asesor, Código 115, Grado 18.

ARTICULO NOVENO: Ajústese la planta de personal de la Contraloría Departamental del Huila, establecida mediante ordenanza 054 de 2008, con la creación de los siguientes cargos:

No. De cargos	Denominación	Nivel	código	grado	Asignación básica	Adscrito a	calidad
1	Jefe de Oficina	Directivo	006	20	2.588.528	Oficina de Talento Humano	L.N.
1	Asesor	Asesor	105	14	2.000.000	Despacho del Contralor	L.N.
2	Asesor	Asesor	105	10	1.700.000	Despacho del Contralor	L.N.
1	Profesional Especializado	Profesional	222	22	2.188.196	Oficina de Control Fiscal	C.A.
1	Conductor	Asistencial	480	04	1.028.882	Despacho del Contralor	L.N.

REVISADO

OFICIO ADMINISTRATIVO

Handwritten mark



GOBERNACION DEL HUILA

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL

ORDENANZA No. 002 DE 2009

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA ORDENANZA 054 DE 2008, SE AJUSTA LA PLANTA DE PERSONAL DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL HUILA, SE ADECUA SU ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

ARTICULO DECIMO: A partir de la entrada en vigencia de la presente ordenanza, la Contraloría Departamental del Huila tendrá la siguiente planta de personal:

Nro. CARGOS	DENOMINACION	CÓDIGO	NIVEL	GRADO	CALIDAD DEL CARGO
1	Contralor Departamental	10	Directivo	02	Periodo
5	Jefe Oficina	006	Directivo	20	L.N.
1	Jefe de Oficina	006	Directivo	16	L.N.
1	Jefe de Oficina Asesora de Planeación	115	Asesor	18	L.N.
1	Jefe de Oficina Asesora Jurídica	115	Asesor	18	L.N.
1	Asesor	105	Asesor	14	L.N.
2	Asesor	105	Asesor	10	L.N.
1	Profesional Especializado	222	Profesional	22	C.A.
15	Profesional Universitario	219	Profesional	14	C.A.
1	Profesional Universitario	219	Profesional	14	L.N.
6	Técnico Operativo	314	Técnico	12	C.A.
3	Técnico Operativo	314	Técnico	08	C.A.
1	Secretario Ejecutivo	425	Asistencial	13	C.A.
4	Secretario	440	Asistencial	10	C.A.
1	Auxiliar Administrativo	407	Asistencial	03	C.A.
3	Auxiliar de Servicios Generales	470	Asistencial	01	C.A.
1	Conductor	480	Asistencial	04	C.A.
1	Conductor	480	Asistencial	04	L.N.

L.N.= Libre Nombramiento y Remoción

C.A.= Carrera Administrativa

ARTÍCULO UNDECIMO.- La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su sanción y publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Expedida en el Centro de Convenciones José Eustasio Rivera a los veintiocho, días del mes de enero de 2009.

REVISADO

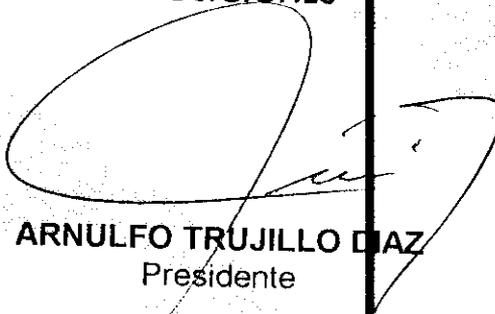
OFICIO ADMINISTRATIVO JURIDICO



GOBERNACION DEL HUILA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL

ORDENANZA No. 002 DE 2009

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA ORDENANZA 054 DE 2008, SE AJUSTA LA PLANTA DE PERSONAL DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL HUILA, SE ADECUA SU ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"



ARNULFO TRUJILLO DIAZ
Presidente



MARGARITA MARIA ESCOBAR RODRIGUEZ
Secretaria General

SE HACE CONSTAR

Que la presente Ordenanza fue presentada por iniciativa del Gobierno Departamental y aprobada por esta Corporación en tres (3) sesiones distintas.

REVISADO
PTO. ADMINISTRATIVO JURIDICO
DIRECTOR



MARGARITA MARIA ESCOBAR RODRIGUEZ
Secretaria General

GOBERNACION DEL HUILA

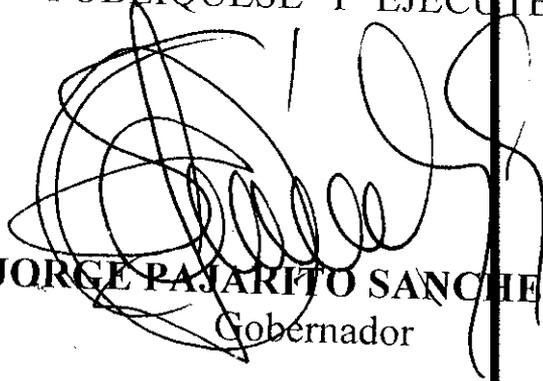
002

ORDENANZA No.

DE 2.009

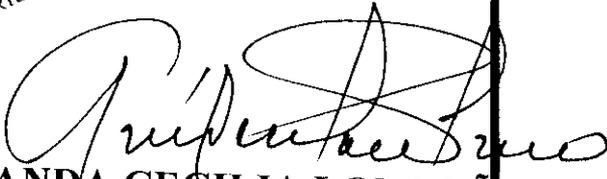
Neiva, 09 FEB. 2009

PUBLÍQUESE Y EJECÚTESE



LUIS JORGE PAJARITO SANCHEZ GARCIA
Gobernador

REVISADO
DPTO ADMINISTRATIVO JURIDICO
DIRECTOR



Vo.Bo. AMANDA CECILIA LONDOÑO DE PERDOMO
Director Departamento Administrativo Jurídico